



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 DIC. 1990

Expte. Nº 14.120/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Investigación Operativa" de la carrera de Ingeniería Industrial, sustanciado por la Facultad de Ciencias Tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 622/90, el Consejo Directivo de dicha Facultad aprueba el dictamen del jurado y solicita la designación de la Ing. María Alejandra Castellini de Nogueira para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho Nº 421/90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 13 de Diciembre de 1990)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la Ing. María Alejandra CASTELLINI de NOGUEIRA, D.N.I. Nº 11.010.778, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura INVESTIGACION OPERATIVA de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, a partir del 13 de Diciembre de 1990 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el artículo 46 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Ciencias Tecnológicas para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la resolución Nº 350-87 y sus modificatorias del Reglamento de concurso para la Provisión de cargos de Profesores Regulares.

U.N.So.

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

DR. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADÉMICA